

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: “RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.”

La presente acta se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25**, relativo a la **“RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.”**.

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 11:00 horas, del día diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticinco (2025), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25**, relativo a la **“RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.”**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:**

Para presidir el acto asiste la Ing. Elva Alejandra Romo Charles, en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y en representación del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 27 de mayo del año dos mil veinticinco, se publicó en el periódico Zócalo Saltillo siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila, la **convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25**. Así mismo, con fecha del 04 de junio del año dos mil veinticinco, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores con giro comercial y/o experiencia en servicios similares o de la misma naturaleza con el objeto de la presente licitación; y a su vez se publicó se el procedimiento referido a través de internet, en la página de Aguas de Saltillo.

ACTA DE FALLO

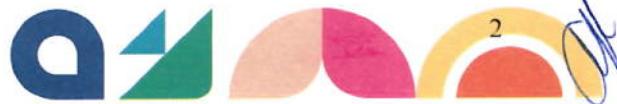
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: "RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

- II. Mediante oficio-invitación de fecha 28 de mayo del año dos mil veinticinco se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25**, para su oportuna participación.
- III. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requirentes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- IV. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25**.
- V. El periodo de venta de bases para la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25** estuvo vigente del 27 de mayo al 03 de junio del dos mil veinticinco de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.
- VI. La difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes de la presente licitación es la que se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
2	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

- VII. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25** y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 54-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones a las bases se celebró el día 03 de junio del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas en la sala de junta de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: "RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y que asistieron o no al acto de junta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Nº.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

- VIII. En fecha del día 03 de junio del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, conteniendo en síntesis lo siguiente:

PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.

DUDAS Y PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

1.- BASES PUNTO 6.4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. DOCUMENTACIÓN

¿La convocante acepta que las facturas de unidades blindadas se entreguen en copia fotostática y copia de la carta y/o contrato de la empresa responsable que realiza la localización y rastreo de las unidades blindadas que trasportan valores?

R.- Se acepta por la convocante

2.- BASES PUNTO 6.4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE (2º párrafo) Se señala que “el LICITANTE será responsable del monto de los valores que dicen contener los envases en el comprobante de servicio, durante el traslado, custodia y entrega, por lo que cualquier diferencia que resulte entre el valor declarado en el comprobante y la cantidad que compruebe el consignatario al recibir los envases de conformidad, deberá ser aclarada entre el consignatario y el LICITANTE en un tiempo no mayor a 24 horas.”, sin embargo para que el prestador del servicio sea responsable, es necesario que la convocante declare la cantidad que emite el ticket de retiro el equipo CompuSafe al momento de la recolección. ¿Está de acuerdo la convocante en declarar dichos importes?

R.- Se acepta por la Convocante

3. BASES 6.4 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO. DOCUMENTACIÓN, (4ª. Viñeta pág. 9)

Se señala que se deberá “entregar póliza de seguro contra robo de traslado de valores y/o certificado de seguro emitido por la empresa aseguradora que valide el total de los recursos trasladados”, en ese sentido se manifiesta que nos encontramos en proceso de la renovación de la póliza global para la vigencia 01/06/25-01/06/26, misma que se realiza de forma automática y general y en tanto se emite la renovación, la aseguradora emite una carta cobertura con la que se acredita que se cuenta con el seguro y con posterioridad podremos proporcionar el certificado de evidencia del seguro con la nueva cobertura, por lo que ¿Está de acuerdo la convocante en aceptar la carta cobertura la cual en su oportunidad será sustituida por con el certificado de evidencia del seguro con la nueva cobertura?

R.- Se acepta por la Convocante



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: "RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

4.-BASES, PUNTO 7. DEVOLUCIONES: (página 11)

Se señala que "*La CONVOCANTE podrá hacer devoluciones y/o solicitar rehacer los trabajos sin costo para LA CONVOCANTE, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas o bien cuando se comprueben deficiencias imputables al LICITANTE dentro del periodo de garantía; en dicho caso cuando el servicio presente algún incumplimiento y tenga que dar una respuesta por garantía el LICITANTE deberá responder en un plazo no mayor de tres (3) días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del LICITANTE se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia y procedimientos de la CONVOCANTE, los gastos que se generen en motivo de la devolución correrán por cuenta del LICITANTE.*". En ese sentido, ¿Está de acuerdo la convocante en que para que la reposición de los servicios/devoluciones se generen en un plazo no mayor de tres (3) días naturales a partir de la fecha de notificación ésta sea realizada mediante correo electrónico a contact center/atención a clientes servicioalcliente@panamericano.mx y/o llamada de primer contacto para reporte de falla al 5551344000 opción 1, cuyo seguimiento de atención se realizará a través del ticket de reporte emitido?

R.- Se acepta por la Convocante

5.- BASES PUNTO 8.3 EL SOBRE DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

8.3.1 PROPUESTA TECNICA PUNTO 6

Se precisa que PanAmericano es una empresa de Seguridad privada y cuenta con el permiso correspondiente otorgado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que autoriza a PanAmericano la prestación de servicios de seguridad privada, en específico para las modalidades de traslado de bienes o valores, documento que se adjuntará a la propuesta que al efecto se presente a la CONVOCANTE, sin embargo, considerando que el giro de PanAmericano es la seguridad y riesgo en el traslado de valores no se cuenta con personal discapacitado, ¿acepta la convocante solamente presentar el permiso señalado?

R.- No se acepta por la Convocante ya que lo que se solicita al licitante son documentos que acrediten acciones de la empresa de apoyo a comunidades:

- Participación de personas discapacitadas en su empresa. (acreditarlo mediante documentos del IMSS)
- Trabajo comunitario. (acciones llevadas a cabo en el presente ejercicio).
- Apoyo a instituciones de beneficencia pública. (aportaciones y beneficios llevados a cabo en el presente año)
- Comprobar acciones de sustentabilidad emprendidas por EL LICITANTE (actuales).

6.- ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. APECTOS GENERALES

INCISO G.

Se señala que "*Es responsabilidad de la prestadora verificar con la institución de crédito la acreditación de los depósitos de "la empresa" de forma oportuna.*", sin embargo, se precisa que PanAmericano no podrá ser responsable de verificar la acreditación de los depósitos ya que, los cajeros inteligentes cuentan con el servicio integral de acreditación en línea por lo que la convocante es quien podrá verificar que su efectivo este en su cuenta. Favor de considerar lo anterior.

R.- Se acepta por la Convocante

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: "RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

7.- ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓMO ENVIAR VALORES. INCISO II (HOJA 3)

Se señala que:

II. LAS CONDICIONES DE LOS BILLETES, DEBEN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE "LA EMPRESA", MISMAS QUE SERÁN ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS CON QUE CUENTA "LA EMPRESA".

EN CASO DE QUE "LA PRESTADORA" ENTREGUE LOS VALORES INCUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE "LA EMPRESA", SERÁ OBLIGACIÓN DE "LA PRESTADORA" REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL BILLETE SIN QUE SE ESTABLEZCA UN COSTO A CARGO DE "LA EMPRESA".

Sin embargo, se precisa que la calidad de billete se encuentra sujeto a los lineamientos de la institución Banco de México, los cuales no contemplan un abanico de billete en específico para equipos tanto receptores como dispensadores de billete, por lo que no sería aplicable el requerimiento señalado ya que en su caso la responsabilidad de aceptación de los billetes dependerá de los equipos de la convocante. Favor de considerar lo anterior.

R.- Se acepta por la Convocante

8.- ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CÓMO ENVIAR VALORES INCISO V (HOJA 3)

Se señala "introducir en uno o más envases el efectivo y otros valores..., en ese sentido ¿Otros valores se refiere a cheques, moneda extrajera y fichas bancarias?

R.- Es correcta la apreciación

9.-BASES 8.3.2 PROPUESTA ECONOMICA PUNTO 18 PENAS CONVENCIONALES (páginas 26 y 27)

Se señala que *"para el caso en que el PROVEEDOR no cumpliera con la entrega total del suministro o presentare atraso en la prestación de los servicios contratados conforme las especificaciones establecidas, o bien no restituya a la CONVOCANTE los bienes o servicios que por defectos de calidad o garantía que se encuentren en garantía con el fabricante, se pacta como pena convencional a favor de LA CONVOCANTE, el pago equivalente al costo por dia de renta de cada cajero inteligente que se encuentre fuera de servicio, multiplicando dicho costo por cada dia que transcurra sin que la convocante pueda hacer uso de los cajeros inteligentes. Para hacer efectivo el importe de la pena convencional impuesta al licitante bastará con que le sea notificado vía correo electrónico por parte de la Convocante, para lo cual se establece que el pago se hará efectivo a través de nota de crédito sobre la factura del mes en curso en el que presente alguna incidencia o falla que impida el uso ordinario y normal de los cajeros inteligentes.*

Asimismo, y sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el párrafo que antecede, para el caso en que "EL LICITANTE" no cumpliera con la entrega total de los bienes y/o servicios solicitados en las fechas y tiempo máximo establecido para cada servicio, "EL LICITANTE" deberá suministrar a "LA CONVOCANTE" un medio alterno (caja fuerte / cofre de resguardo de valores) así como la recolección diaria de valores en cada uno de los puntos identificados con cajeros inteligentes fuera de servicio por falla o garantía de calidad del fabricantes, para que

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: "RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

a partir del dia siguiente a la fecha de incumplimiento los servicios tengan continuidad, obligándose "EL LICITANTE" a acreditar los valores trasladados en el mismo día de su recolección en las cuentas bancarias de "LA CONVOCANTE"

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega del servicio, excepto cuando el motivo se deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor debidamente comprobados"

En ese sentido, para que proceda la aplicación de la pena convencional impuesta al licitante se requiere que la convocante previamente notifique al licitante mediante correo electrónico a contact center/atención a clientes servicioaclientes@panamericano.mx y/o llamada de primer contacto para reporte de falla del equipo al 5551344000 opción 1, cuyo seguimiento de atención se realizará a través del ticket de reporte emitido, por lo que podrá proceder a partir de los tres (3) días naturales siguientes a que en su caso no se atienda la solicitud. ¿Está de acuerdo la convocante?

R.- Se acepta por la Convocante

10.-BASES 8.3.2 PROPUESTA ECONOMICA PUNTO 18 PENAS CONVENCIONALES (páginas 26 y 27)

Respecto a que "...para el caso en que "EL LICITANTE" no cumpliera con la entrega total de los bienes o servicios solicitados en las fechas y tiempo máximo establecido para cada bien o servicio, "EL LICITANTE" faculta a "LA CONVOCANTE" para que a partir del día siguiente a la fecha de incumplimiento, adquiera los bienes o contrate los servicios que no fueron recibidos en los términos establecidos y en el volumen convenido, con un tercero con independencia del costo de adquisición, obligándose "EL LICITANTE" a reembolsar a "LA CONVOCANTE" íntegramente los importes que haya erogado por estos conceptos, bastando para reclamar el pago únicamente la exhibición de la factura del gasto de contratación...", se aclara que por políticas internas, PanAmericano no acepta dicha condición, por lo que se solicita a la convocante en su caso prever una prórroga para la entrega de los servicios contratados y conciliar las acciones sobre el particular.

R.- No se acepta por la Convocante y no hay prorrogas por la Convocante

11.- BASES PUNTO 8.3.1

PROPIUESTA Técnica, punto 17

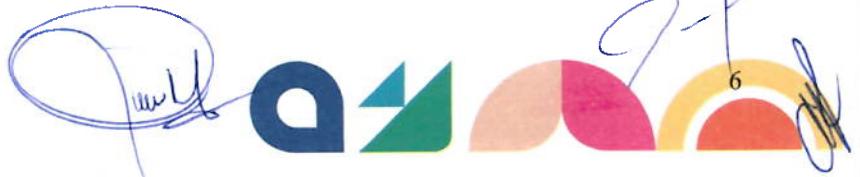
Para los equipos/cajeros inteligentes, por las características y especificaciones de estos, PanAmericano cuenta con un contrato ad hoc denominado "Contrato de Servicio CompuSafe con Acreditamiento en Línea" y forma parte del Contrato Único de Servicios, el cual se anexa a este documento ¿acepta la convocante considerar el clausulado de éste al modelo de contrato que al efecto se celebre en caso de resultar adjudicados?

R.- Se acepta por la Convocante

12.- ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

COMO RECIBIR VALORES INCISO H (HOJA 4)

Se señala que "El servicio de morrala debe ser entregado oportunamente y en los días en los que se requiere, ya que es parte importante de la operación del área de cajas, por lo que "la prestadora" se obliga a entregarlo en tiempo y forma, evitando a toda costa cualquier demora o falta de entrega de la misma", ¿Está de acuerdo



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: "RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

la convocante en realizar la solicitud de moneda con una anticipación de 48 hrs antes de las 10:00 hrs para su correcta preparación y entrega?

R.- Se acepta por la Convocante

13.- BASES. MATERIAL OPERATIVO. (HOJA 10)

¿Está de acuerdo la convocante en que los horarios convenidos para la recolección en cada domicilio sean de las 10:00 horas 12 horas?

R.- Se acepta por la Convocante

14.- BASES. 8.3.1., NUMERAL 18, TERCER VIÑETA (HOJA 10)

Se señala que se deberá contar con facturas con acuse de recibo, sello y/o firma, sin embargo, actualmente de conformidad con la normatividad vigente las facturas se presentan de forma electrónica, por lo que no es posible contar con acuse de recibo, sello y/o firma, ya que las mismas contienen el timbrado para la validación digital, ¿Acepta la convocante en que se presenten copias de las facturas timbradas pero testadas de la información sensible y confidencial?

R.- Si se acepta por la Convocante; para acreditar cumplimiento por medio de dichas facturas, será necesario anexar el complemento de pago.

- IX. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases y con fundamento en lo señalado en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la presentación y apertura de propuestas se celebró el día **10 de junio del año dos mil veinticinco a las 10:00 horas** en sala de juntas del tercer piso del edificio del convocante ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819 Col. Republica Saltillo Coahuila C.P. 25280.
- X. La convocante recibió la propuesta presentada por el Licitante antes señalado, con el objeto de llevar a cabo la evaluación técnica y económica establecida en las Bases de la Licitación. Se certificó la presentación de los sobres cerrados que presentaran la leyenda del número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal del Licitante, mismos que seguido el acto, fueron abiertos en su presencia, solo la de aquellos Licitantes cuyas propuestas Técnicas y Económicas hubieran sido aceptadas y finalizado el acto, quedó emitida el acta correspondiente contenido lo siguiente:

No.	Nombre del Licitante.	Documentación presentada.	Importe (antes de I.V.A.)
1	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	Se acepta la propuesta con las siguientes observaciones: 1.- No presenta Anexo 29 Escrito ante la secretaría del trabajo y previsión social	\$ 3,460,087.06

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: "RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

	que acredite la situación del proveedor para el giro de transporte de valores. De acuerdo con lo solicitado en el numeral 6.4 Condiciones Generales del Servicio.	
--	--	--

XI. En fecha 16 de junio del 2025, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25**, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, Presidente del Comité de Evaluación; la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Elva Alejandra Romo Charles, Jefa de área de Aprovisionamiento y Servicios Generales; Gabriel Ulises Vega de la Peña, Gerente Comercial; Lic. Anahi Medina Alvarez, Jefa del área de Atención a Clientes; todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, el dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas de cada licitante, con lo que se sustenta el resultado del presente Fallo.

XII. Resultados de la evaluación de las propuestas por parte de los licitantes.

La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 60% técnico y 40% económico dando el siguiente resultado:

SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

PROPIUESTA TÉCNICA. Del análisis realizado por parte de la Gerencia Comercial, sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera **SOLVENTE** toda vez que **SI** cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60), necesarios para declarar técnicamente **SOLVENTE** cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo "2" Especificaciones Técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SIN OBSERVACIONES TÉCNICAS

SIN OBSERVACIONES ECONÓMICAS

PROPIUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica asciende a: **\$3,460,087.06 antes de I.V.A**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: "RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
"RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."	54/ 60	39.5/40	93.5/100

Resultado del análisis: La propuesta técnica-económica se considera **SOLVENTE Y ACEPTADA** toda vez que, cumple con los requerimientos para la contratación de esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

FALLO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el punto 10 de las bases de licitación, la CONVOCANTE adjudica conforme lo siguiente:

La Convocante adjudicada a la empresa **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.** al haber resultado con propuesta técnica solvente y presentar una propuesta económica conveniente y acorde al presupuesto establecido para esta contratación, por un monto de **\$ 3,460,087.06 (Tres millones cuatrocientos sesenta mil ochenta y siete pesos 06/100 m.n.) antes de IVA**

La presente acta surte efecto para la empresa **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.** de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como también deberá entregar **las garantías de cumplimiento**, conforme a lo indicado en el Artículo 59-A fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y se entrega copia simple del acta a los asistentes a este acto.

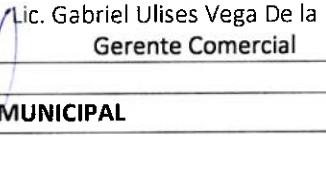
Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: "RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	
	Ing. Iván José Vicente García Gerente General
Lic. Patricia López García Subgerente de Gestión Estratégica y Logística	 Ing. Elva Alejandra Romo Charles Jefa de área de Aprovisionamiento y Serv. Generales
Lic. Ana Lidia Peña Mendoza Especialista Jurídico	 C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez Jefe de área de Auditoría Interna
 Lic. Anahi Medina Alvarez Jefa del área de Atención a Clientes	 Lic. Gabriel Ulises Vega De la Peña Gerente Comercial

REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA MUNICIPAL	
	 Lic. Ana Jehenssy Muñiz Destenave

LICITANTES		
EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	Erika Ma. Hidalg López	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-805030974-E28-2025 AGSAL 028/25

Objeto: "RENTA DE CAJEROS INTELIGENTES PARA PROTECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VALORES, SUMINISTRO URBANO DE VALORES EN METÁLICO Y PAPEL Y TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES DE LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V."

LISTA DE ASISTENCIA FALLO

Saltillo, Coah., a 17 de junio del 2025

Hora 11:00 horas